



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 21 de Noviembre de 1983.

Expediente Nº 8.014/83 - Ref. 009/83.

RES. Nº 207/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de Octubre de / 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 / de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), / Capítulo II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria Nº 626/81, las // faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de OCTUBRE de 1983, y que se detalla a continuación:

DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del V.: los días 24 y 28-10-83.

MAZURANIC, Milka: el día 28-10-83.

BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 20-10-83.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas